JUNTA DE SINDICOS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
Apartado 42003, Estación Minillas, Santurce, P.R. 00940

Núm. 3427
Fecha: 4 de marzo de 1987 3:00 p.m.
Aprobado: Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

Por: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION DE ACUERDO

YO, ROBERTO INCLAN, en mi carácter de Secretario de la Junta de Síndicos de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, CERTIFICO:

Que en reunión debidamente convocada y celebrada el día 22 de enero de 1987, los Miembros de dicha Junta de Síndicos, acordaron enmendar la Regla 19 de las de Procedimiento de la Junta de Síndicos de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, aprobado el 2 de octubre de 1986, para que lea como sigue:

"1. Cualquier Moción de Reconsideración deberá radicarse dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la Resolución de la Junta. Los fundamentos en apoyo de la Moción deberán discutirse en el Cuerpo de la Moción.

2. La Junta deberá considerar dicha Moción dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su radicación. Si fuese rechazada de plano deberá notificarse mediante ACTA declarando "NO HA LUGAR" a la Moción presentada.

3. El término para solicitar revisión, comenzará a contarse a partir de la fecha en que fuese enviada la notificación de la Junta, que resuelve definitivamente la Moción de Reconsideración".

PARA QUE ASI CONSTE, firmo y sello la presente, hoy 19 de febrero de 1987.

SISTEMAS DE RETIRO JUNTA DE SINDICOS GOBIERNO - JUDICATURA

Roberto Inclán
Secretario

AFFIDAVIT NUMERO: 585

Jurado y suscrito ante mí por Roberto Inclán, mayor de edad, casado y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, en su carácter de Secretario de la Junta de Síndicos de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, y a quien conozco personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de febrero de 1987.

CARMENCITA BURGOS RABON ABOGADA NOTARIO PUERTO RICO LEX

NOTARIO PUBLICO